

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA.

DE: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS.**

OTORGADA POR: **SEÑOR MARCO CARLO RAMIRO LLERENA MARTINEZ.**

A FAVOR DE: **COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA**

LLERENA GARCEN GUADALUPE S.A.

CUANTIA \$ **77,918.00 USD.**

Ambato, a **17** de **Diciembre** del 20 **10**

ESCRITURA N°

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: SEÑOR MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ

A FAVOR DE: COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA
GARZÓN GUADALUPE S. A.

CUANTÍA: \$77,918.00USD



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Diciembre del dos mil diez. Ante mi, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón; comparece el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, casado; en calidad de Gerente de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA**

LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., según copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez en su calidad de gerente de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía

SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., se constituyó con domicilio en el Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, con un capital de Diez mil dólares, mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de enero del dos mil ocho ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo el veinticinco de enero del dos mil ocho, bajo el número Cuatro (4).- b) La Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., realizó su último aumento de capital, a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (\$894.260,00 USD), según

Escritura Pública celebrada el ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el ocho de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pelileo el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, bajo el número ciento catorce (114).- c) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el catorce de diciembre del dos mil diez resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta Utilidades no distribuidas del año dos mil nueve y en numerario.-

TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, el otorgante el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, en su calidad Gerente, de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía. el aporte se realiza en:



ACCIONISTA	AUMENTO CAPITAL	
	UTILIDADES 2009	NUMERARIO
Marcelo Llerena Martínez	15.584,00	
Teresa Garzón Urrutia	15.584,00	
Aracelly Llerena Garzón	15.583,00	
Segundo Marcelo Llerena Garzón	15.583,37	0,63
Daniela Llerena Garzón	15.583,00	
SUBTOTAL	77.917,37	0,63
TOTAL		77.918,00

De tal modo que el capital de la Compañía alcanza la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA. (\$972.178,00 USD)**. Para este aumento de capital se emiten

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA., numeradas cada una

a partir de la 894.260 en adelante, y expida los títulos correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley. El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías, debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.-

CUARTA.- Integración del Capital: El compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declara que el capital social de constitución se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declara que la clase de inversión que realizan es nacional.-

QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-**

El Capital social de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, es de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA.**

(972.178,00 USD), dividido en **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA.-**

SEXTA.- La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- **SEPTIMA.- Documentos**

Habilitantes: Acta de la Junta General Universal de los Accionistas de la Compañía, Nombramiento Gerente de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos

RAZON: Por Resolución No. SC.DIC.A.2010.463, emitida por la Dra. Leonor Holguín, el 23 de Diciembre del 2010, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA, el aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía SOCIEDAD Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de fecha 17 de Diciembre del 2010; y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Diciembre 27 del 2010.-



Hernán Santamaría S.
 DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, el dieciséis de enero del año dos mil ocho, la Resolución No. SC.DIC.A.2010.463, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la misma.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil diez.-

Rodrigo Naranjo Garces
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6, 18 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- f) Dr. Luis Fernando Suárez Proaño.- ABOGADO.- MAT 313 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presento su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.-


MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ

C.C: 1800888982

nán Santamaría Sancho.

f) El Notario, Doctor Hernán

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

CON ESTA FECHA LA PRE-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PELILEO

DIRECCION: CALLE ANTONIO CLAVIJO S/N Y AV. 22 DE JULIO - TELEFONO 2871258

PELILEO - ECUADOR

DR. GUILLERMO FELIX

04

SENTE RESOLUCION Y ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, QUEDAN INSCRITAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO OCHENTA Y SEIS
(86) .-----

PELILEO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.010

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN**

GUADALUPE S.A.

En la ciudad de Pelileo, República del Ecuador, hoy día, martes 14 de diciembre del año 2010, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Sector Guadalupe, de esta ciudad de Pelileo, se reúnen todos los accionistas de la **Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia de la señora Teresa Margot Garzón Urrutia, actúa como secretario el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL SOCIEDAD
COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**

ACCIONISTA	No. ACCIONES
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez	178.852
Teresa Margot Garzón Urrutia	178.852
Aracelly Llerena Garzón	178.852
Segundo Llerena Garzón	178.852
María Llerena Garzón	178.852
TOTAL	894.260

La señora Aracelly Llerena Garzón, mediante carta poder, se encuentra debidamente representada por su hermana la señora María Daniela Llerena Garzón, tal como se desprende de la Carta Poder, que se anexa y pasa a formar parte de este expediente.

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los accionistas concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA



1. Resolución para dejar sin efecto las resoluciones la Junta de Accionistas de 08 de noviembre de 2010.

2.-Aumento de Capital

3.- Reforma de Estatutos.

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1. – Resolución para dejar sin efecto las resoluciones de la Junta de Accionistas de 08 de noviembre de 2010.

La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad dejar sin efecto las decisiones tomadas en la Junta General Universal de Accionistas del 08 de noviembre de 2010, ya que las mismas se contraponen a los intereses de la Compañía.

2.- Aumento de Capital.

Toma la palabra la señora Gerente de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice en **Utilidades no Distribuidas del 2009 y numerario.**

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas.

RESOLUCIÓN N° 0002-2010.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (\$ 894.260,00 USD) que es capital actual a NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (\$ 972.178,00 USD); de la siguiente manera SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.917,37 USD) Utilidades no Distribuidas del año 2009; y SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 0,63 USD) en Numerario, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (\$ 972.178,00 USD).

La Junta General Universal de Accionistas aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS- .

En este punto toma la palabra el señor Gerente de la Compañía quien manifiesta que de acuerdo a la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN N° 0003 - 2010.

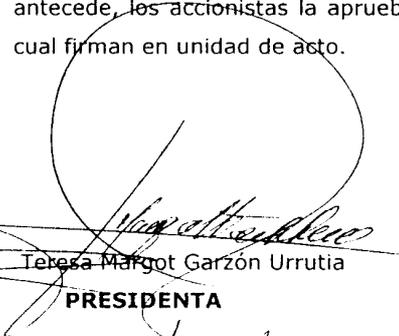
La Junta General de accionistas por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco del estatuto, de la Compañía, mismo que dirá en adelante:

ARTÍCULO CINCO.- El Capital social de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.** es de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (\$ 972.178,00 USD)**, dividido en **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR CADA UNA.**

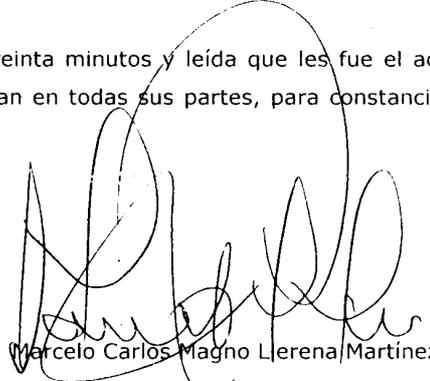
Se autoriza al señor Gerente para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

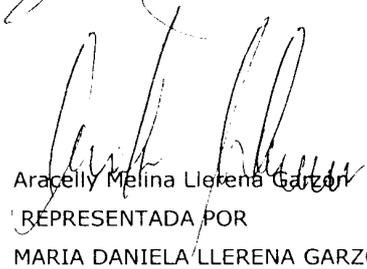
Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Teresa Margot Garzón Urrutia

PRESIDENTA


Marcelo Carlos Magno Llerena Martinez

GERENTE- SECRETARIO

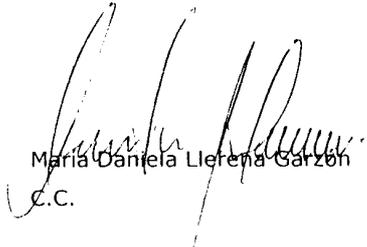

Aracelly Melina Llerena Garzon

REPRESENTADA POR

MARIA DANIELA LLERENA GARZON


Segundo Marcelo Llerena Garzon

C.C. / 1801786375


Maria Daniela Llerena Garzon

C.C.



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO CAPITAL		NUEVO CAPITAL	
	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	UTILIDADES 2009	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Marcelo Llerena Martinez	178.852,00	178.852	20%	15.584,00		194.436,00	194.436
Teresa Garzon Urrutia	178.852,00	178.852	20%	15.584,00		194.436,00	194.436
Aracelly Llerena Garzon	178.852,00	178.852	20%	15.583,00		194.435,00	194.435
Segundo Marcelo Llerena Garzon	178.852,00	178.852	20%	15.583,37	0,63	194.436,00	194.436
Daniela Llerena Garzon	178.852,00	178.852	20%	15.583,00		194.435,00	194.435
TOTAL	894.260,00	894.260	100%	77.917.37	0,63	972.178,00	972.178

[Handwritten Signature]
 GERENTE



[Handwritten Signature]
 CONTADOR

Ambato, 13 de diciembre del 2010

CARTA PODER

**SR. MARCELO LLERENA
GERENTE DE GUADALUPE S.A.**

Yo, Aracelly Melina Llerena Garzón accionista y propietaria de 178.852 acciones por medio del presente delego para que la Sra. María Daniela Llerena Garzón participe en mi representación con voz y voto a la Junta General de Accionistas que se desarrollará el día 14 de diciembre del 2010 en el que se tratará aumento de capital y reformas de estatutos.

Atentamente;



Aracelly Llerena
ACCIONISTA

Pelileo, 5 de enero del 2009

Sr.
MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
Presente.-

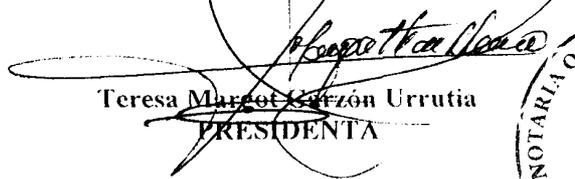
De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, celebrada el día 4 de enero del 2009, resolvió elegirle **GERENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, fue constituida ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, 16 de enero del 2008, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08/A.DIC:0019, de fecha 21 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo, bajo el número Cuatro (4), el 25 de enero del 2008

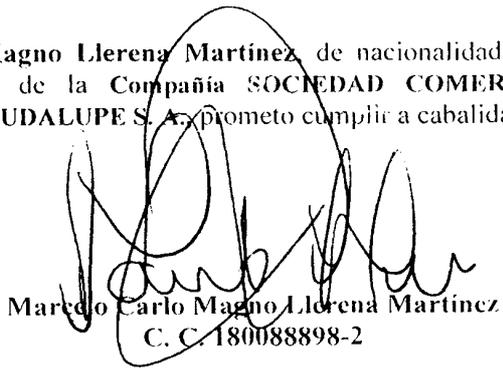
Atentamente.


Teresa Margot Garzón Urrutia
PRESIDENTA



Pelileo 5 de enero del 2009

Yo, **Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUDALUPE S. A.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
C. C. 180088898-2

NOMBRES: MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 180088898-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: MIRAFLORES
TELEFONO: 2843224

CON ESTA FECHA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
PELILEO, CON EL NÚMERO SEIS (6) .-----

PELILEO, 29 DE ENERO DEL 2.009

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



TUNGURAHUA
 LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
 TUNGURAHUA/EL TILLO/POLITANA
 NÚMERO 023-0026
 CÉDULA 1800888982
 TUNGURAHUA/EL TILLO/POLITANA
 NÚMERO 023-0026
 CÉDULA 1800888982



ESTADO CIVIL
 CASADO
 SECUNDARIA
 SECUNDO E
 MARTIANA DE JESUS
 AMBATO
 0970472019
 REN 0351399



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

023-0026

NÚMERO

LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO

MAGNO

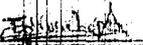
TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

1800888982

CÉDULA

AMBATO
 CANTÓN
 ZONA




 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

